



Expediente nº:	11044/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes personales nóminas
Asunto:	ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN A CONCEJAL
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Pleno celebrado el 29/06/2023 estableció la tipología de cargos públicos y sus retribuciones, modificándose en sesiones plenarias de 28 de septiembre de 2023, de 5 de abril de 2024 y la última en la sesión de 27 de junio de 2025.

SEGUNDO. En la resolución número 2025004768, de 27 de junio, se establece una delegación especial a favor de la concejal de esta Corporación, doña Raquel Escámez Lorenzo, en materia de Medioambiente, Agricultura y Albergue municipal de animales.

TERCERO. Por ello, se hace preciso asignar a doña Raquel Escámez Lorenzo dedicación para el desarrollo de los cometidos que tiene asignados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Artículo 39. Efectos.

1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2025/1496 en fecha 08/07/2025.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Asignar la siguiente dedicación a la concejala del pleno municipal **doña Raquel Escámez Lorenzo** al objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren, con efectos desde el primer día hábil posterior al de la resolución:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO PÚBLICO	N.º	IMPORTE
ESCÁMEZ LORENZO, RAQUEL	CONCEJALA DELEGADA 100 %	1	42.000,00

SEGUNDO. Publicar esta resolución íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico así como en el portal de transparencia de esta corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543522052425167

Página 2 / 2